



Ñuñoa, 30 de diciembre de 2025

DECRETO N°: 03266/2025

TENIENDO PRESENTE:

- a. La necesidad de actualizar la Ordenanza N°14 “Sobre Publicidad y Ocupación Comercial de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Ñuñoa”, adecuándola a realidad actual de la comuna y normativa que rigen la materia, las cuales han ido evolucionando con el tiempo. Es imperativo que el Municipio, en su calidad de garante y administrador de los Bienes Nacionales de Uso Público que se encuentran dentro de su territorio comunal, propenda a mejorar constantemente la regulación relativa al uso que realizan los particulares de estos espacio para fines privados, toda vez que estos pertenecen a todas las personas, y son los vecinos quienes se ven afectados por las externalidades negativas y contaminación, sea visual, lumínica u ambiental, que la instalación de publicidad y propaganda puede generar.
- b. EL artículo 65 letra L) de la Ley N°18.695, el cual establece aquellas materias para las cuales el Alcalde requerirá de acuerdo del Concejo, entre ellas que le corresponderá al órgano colegiado otorgar su acuerdo para dictar Ordenanzas. Por su parte, el artículo 5 letra d) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipales establece que estas tendrán la facultad de dictar resoluciones obligatorias con carácter general o particular. Finalmente, el Artículo 12 de la misma ley señala que: “Las resoluciones que adopten las municipalidades se denominarán ordenanzas, reglamentos municipales, decretos alcaldicios o instrucciones”.
- c. El artículo 5, letra c), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipales, establece que corresponderá a las Municipalidades “Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido su subsuelo, existentes en la comuna”.
- d. Memorándum N°119, de fecha 22 de diciembre de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, por el que el Alcalde, don Sebastián Sichel Ramírez, solicita al Administrador Municipal, incorporar como punto de tabla para la Sesión del Concejo Extraordinario N°8, de fecha 24 de diciembre de 2025, la aprobación del nuevo texto de la Ordenanza N°14 “Sobre Publicidad y Ocupación Comercial de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Ñuñoa”.
- e. Acuerdo adoptado por unanimidad en Sesión Extraordinaria N°8, de fecha 24 de diciembre de 2025, del Concejo Municipal, respecto a la aprobación del nuevo texto de la Ordenanza N°14 “Sobre Publicidad y Ocupación Comercial de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Ñuñoa”.
- f. Que, de la imposibilidad de traspasar integralmente el texto de la Ordenanza aprobada en el presente Decreto, dado que este sufre problemas serios de alteración de formato y ante la gran posibilidad que esto pueda afectar la correcta ejecución de la Ordenanza, el texto integral de la misma se acompaña en los archivos adjuntos de este Acto Administrativo.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente el artículo 65 letra l), de la Ley N°18.695.

DECRETO:

- 1.- **DEJESE SIN EFECTO** el actual texto de la Ordenanza N°14 “Sobre determinación, cobro y recaudación del servicio de aseo para la comuna de Ñuñoa” cuya última modificación fue aprobada mediante Decreto Alcaldicio N°964, de fecha 12 de julio de 2019.
- 2.- **PROMULGASE** el nuevo texto N°14 “Sobre Determinación, Cobro y Recaudación del Servicio de Aseo para la Comuna de Ñuñoa”, aprobado unánimemente por el Honorable Concejo Municipal de Ñuñoa, cuyo texto integral se acompaña junto al presente Acto Administrativo.
- 3.- **PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio y el texto integral de la Ordenanza N°14 acompañado en este Acto Administrativo, por la Dirección de Comunicaciones, en el repositorio digital de la página web municipal.

REGISTRESE, PUBLIQUESE. CÚMPLASE Y ARCHIVESE EN EL REPOSITORIO DIGITAL



GUILLERMO ALEJANDRO REEVES IRIARTE
Secretario Municipal



TOMÁS FUENTES BARROS
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Ordenanza N°14	Digital	Ver		
Certificado Aprobación Concejo	Digital	Ver		

TFB/IPR/LEB/CAD/RRG

Distribución:

1° Juzgado de Policía Local
2° Juzgado de Policía Local
Ilustre Municipalidad de Ñuñoa
Alcaldía
Administración Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Contabilidad y presupuesto
Control de gestión
Inventario
Tesorería municipal
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas
Dirección de Control
Auditoría
Fiscalización y control
Dirección de Emprendimiento, Pymes e Innovación
Dirección de Inspección
Control de gestión y estadística
Departamento de Inspección y Comercio
Inspección de BNUP
Dirección de Medio Ambiente
Aseo
Bienestar animal
Medio ambiente y reciclaje
Ornato
Dirección de Obras Municipales
Alumbrado publico
Catastro e Informática
Desarrollo urbano
Edificación
Ejecución de obras
Inspección de obras
OCM SII
Dirección de Rentas
Departamento de Rentas y Patentes
Permisos de circulación
Dirección de Secretaria Comunal de Planificación
Asesoría urbana
Departamento de Presupuestos
Licitaciones y Adquisiciones
Planificación y Seguimiento de la Gestión
Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática
Proyectos

Dirección de Seguridad Pública
Emergencias y protección civil
Gestión Interna
Innovación, Prevención y Proyectos
Seguridad y Control
Secretaría Municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://nunoa.ceropapel.cl/validar/?key=22796729&hash=9dcab>